

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DEL VÍDEO PROMOCIONAL “VERANO” DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO.

I.- PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este pliego es definir las características técnicas necesarias para la realización de un audiovisual para la **promoción de los recursos turísticos de verano** de la Comarca Alto Gállego que incluirá:

- La creatividad y diseño
- La dirección, producción y edición

En el importe se incluirán todos los epígrafes anteriores, así como los derechos de música, modelos, etc...

II.- SEGUNDO: DISEÑO, CREATIVIDAD Y PROPUESTA DE LA PRODUCCIÓN

1. La finalidad del vídeo es la promoción de la Comarca Alto Gállego en los mercados nacionales e internacionales, utilizando como soporte sus páginas web y redes sociales, dando a conocer sus **atractivos turísticos de verano** que permitan presentar a la comarca como un destino de montaña amable, seguro, consolidado y con experiencia dirigido especialmente a familias jóvenes con niños.

Destacarán como conceptos básicos:

- Diversidad y contraste de paisajes y oferta de ocio – cultural.
- Excelente oferta de alojamiento, gastronómica y de actividades deportivas.
- Incorporar al audiovisual la línea de productos y recursos turísticos de la comarca.
- La calidad y cantidad de imágenes que integren el audiovisual y que permitan mostrar la mayor parte de los recursos y atractivos turísticos de la comarca.

2. Contenido:

Grabación de las imágenes necesarias para el vídeo de promoción de la comarca Alto Gállego durante la temporada de verano. Edición y producción del vídeo.

3. Propuesta:

Las empresas deberán aportar propuestas de diseño para la producción de un audiovisual con una duración de 2 minutos, con música (sin locución) a modo de documental.

4. Plazo de entrega:

El vídeo deberá entregarse antes del 20 de octubre de 2017

III.- TERCERO: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, en todo momento existirá un seguimiento del proyecto por parte de la Comarca Alto Gállego. A tal efecto se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento en las que, además del grupo técnico de la Comarca, podrán participar personas como asesores externos de la misma.

Una vez adjudicada la contratación, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado o variación en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DEL VÍDEO PROMOCIONAL “VERANO” DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO.

previamente por el área de turismo de la Comarca Alto Gállego que, servirá a su vez de interlocutor del contrato con la empresa adjudicataria.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones o ejecutar modificación alguna en la realización de los trabajos, sin la debida aprobación por el área competente de la Comarca Alto Gállego.

IV.- CUARTO: DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN

La Comarca Alto Gállego será propietaria de la creatividad del vídeo, una vez adjudicada, así como de todas las imágenes, tanto en bruto como en las utilizadas en el video, montaje e ideas que integren el mismo, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas copias considere convenientes para su difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o especial alguna.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni para terceros, dato alguno sobre el trabajo contratado, ni publicar total o parcialmente su contenido sin autorización

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia celebrado a la fecha de la firma,

Sabiñánigo, a la fecha de la firma
La Presidenta de la Comarca Alto Gállego
Fdo. Lourdes Arruebo de Lope
Firmado electrónicamente al margen